



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 4 de julio de 2005 (07.07)  
(OR. en)**

**8653/05**

**CORDROGUE 26  
AMLAT 28  
COLAT 2**

**NOTA**

---

<b>de:</b>	la Secretaría del Consejo
<b>a:</b>	la Reunión del Comité Técnico del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-ALC (Bruselas, 15 de julio de 2005)
<b>Asunto:</b>	Informe Anual de mayo de 2004 a junio de 2005 del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-ALC

---

1. En la V Reunión de alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, celebrada en Cartagena el 29 y 30 de mayo de 2003, convino en que, sobre la base del informe anual, los análisis y valoraciones periódicos de los resultados alcanzados en el marco del Mecanismo mejorarían su eficacia (cf. doc. 11094/03 CORDROGUE 71, p. 6).

El primer informe anual se aprobó en la VI Reunión de alto nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación, celebrada en Dublín el 18 y 19 de mayo de 2004 (cf. doc. 9744/04 CORDROGUE 3).

En este segundo informe anual que nos ocupa, el período de actividades de referencia abarca de mayo de 2004 a junio de 2005.

2. En este período, cabe destacar la muy importante adopción de la Declaración de Guadalajara el 28-29 de mayo de 2004 (cf. doc. 9662/04), cuyos apartados 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 86 tratan, entre otras cosas, de la cooperación en materia de drogas. Cabe precisar a este respecto que, sobre la base de los principios de responsabilidad común y compartida y con arreglo a la legislación nacional, las dos regiones de que se trata reconocieron la importancia esencial que la cooperación internacional reviste a efectos de tratar, mediante un enfoque equilibrado, multilateral, inclusivo y no selectivo, el problema general de las drogas ilícitas y sus consecuencias para la salud, así como los delitos vinculados a su producción y tráfico. Ambas regiones reconocieron asimismo la necesidad de entender plenamente las causas de este problema a fin de reducir el consumo de drogas y la drogadicción en nuestras sociedades. En consecuencia, ambas regiones subrayaron su compromiso de fortalecer la cooperación para tratar los problemas derivados de las drogas ilícitas, de emplear plenamente los programas existentes para el diálogo y la cooperación entre ambas partes y de esforzarse por seguir desarrollando el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-ALC como foro en que se definan nuevos enfoques y se intercambien propuestas, ideas y experiencias.
3. Respecto de los compromisos que contiene la Declaración de Lima, y a la luz de la citada Declaración de Guadalajara, ambas regiones reconocen la importancia de las actividades que deben efectuarse en cada Estado y cada una de estas regiones, así como, bilateralmente, entre los Estados y entre estas regiones, se felicitaron de los programas interregionales financiados por la línea presupuestaria de la Comisión Europea asignada a la Cooperación Norte-Sur para luchar contra las drogas ilícitas, y confirmaron su compromiso de seguir dedicando los recursos pertinentes a este fin.
4. El Comité Técnico se reunió el 25 de octubre de 2004, el 19 de abril de 2005 y el 12 de mayo de 2005. Estas reuniones trataron de la preparación, los contenidos, los debates temáticos y los proyectos de documentos de la VII Reunión de alto nivel del Mecanismo, celebrada en Lima el 2 y 3 de junio de 2005, así como de la información de la Comisión de Estupefacientes, reunida en Viena en marzo de 2005, la información de la UE sobre la Estrategia de la UE en materia de drogas 2005-2012, las iniciativas de cooperación birregional en el marco del Mecanismo y el cuadro de actividades (cf. doc. 9255/04 CORDROGUE 32 AMLAT 48 COLAT 8).

5. Se dedicó especial atención al Seminario sobre el desmantelamiento de laboratorios de drogas sintéticas, organizado por Europol y Argentina y celebrado en La Plata, Argentina, del 22 al 30 de junio de 2004. Diversos países de América Latina y el Caribe asistieron al Seminario, que tenía por objeto instruir a las Fuerzas de seguridad sobre métodos destinados a afrontar las amenazas provenientes de estos laboratorios y sobre el modo de preservar posibles pruebas. En abril de 2005, se celebró un segundo Seminario en El Salvador.

Otro ejemplo de cooperación concreta entre países de ambas regiones es el Convenio sobre cooperación para la supresión del tráfico ilícito marítimo y aéreo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el área del Caribe, abierto a la firma en San José, Costa Rica, el 10 de abril de 2003, como bien señala la Declaración de Guadalajara en su apartado 25.

6. Durante la preparación y el transcurso de la 48ª sesión de la Comisión de Estupefacientes, celebrada en Viena del 7 al 11 de marzo de 2005, los socios tuvieron ocasión de debatir acerca de cuestiones de preocupación compartida y de coordinar sus puntos de vista sobre las resoluciones debatidas. En particular, la UE y el GRULAC cooperaron estrechamente para fundir dos proyectos de resolución sobre desarrollo alternativo que al final apoyaron ambos grupos. También se aunaron esfuerzos para aprobar la resolución, propuesta por el GRULAC, sobre reducción de la pobreza.
7. El 8 de marzo de 2005, se celebró una reunión, al margen de la Comisión de Estupefacientes, entre CONACUID, el Observatorio Europeo de las Drogas, el Reino Unido y la Comisión, con objeto de confirmar acuerdos y compromisos entre las tres partes (Venezuela, Reino Unido y la Comisión) que pretenden cofinanciar la reunión entre los Observatorios sobre drogas de América Latina/Caribe y la UE. La reunión se celebrará en Caracas durante la segunda mitad de octubre de 2005, en el contexto del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas ALC-UE.

8. Durante la VII Reunión de alto nivel del Mecanismo, celebrada en Lima, se mantuvieron debates temáticos sobre la producción y el tráfico de drogas ilícitas, la necesidad de compartir información y el fortalecimiento de las capacidades locales para reducir la demanda y los riesgos.
-